



MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004- 2015/MDCH

Chacabuco, 01 de Enero del 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972; le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; siendo atribución del Alcalde designar al Gerente General Municipal y a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de Confianza, según lo dispuesto en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley acotada.

Que, mediante Ordenanza N° 280-MDCH de fecha 29 de enero del 2013, se aprobó la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Chacabuco y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), consignándose dentro de la estructura de la Administración Municipal a la **Procuraduría Pública Municipal** de ésta Corporación Edil; debiendo designarse a un profesional competente e idóneo, que reúna las condiciones para garantizar la eficiencia, eficacia y continuidad de la gestión Municipal.

Que, la designación consiste en el acto mediante el cual el Titular del Pliego asigna un cargo de confianza, el mismo que dura en tanto el Titular no lo deje sin efecto, conforme a lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera de la Carrera Administrativa – Decreto Legislativo N° 276 y el Reglamento de la Ley - Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, por disposición del señor Alcalde, estando a la propuesta de la Gerente General Municipal, se ha dispuesto designar al Abogado Orlando Orsiliano Yupanqui Zamudio para que se desempeñe en el Cargo de Confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Chacabuco.

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Abogado **ORLANDO ORSILIANO YUPANQUI ZAMUDIO** en el cargo de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, Cargo de Confianza, a partir del 01 de Enero del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución con las formalidades previstas de acuerdo a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

c.c. ALC  
GM  
SG, GAF, URH  
Interesado, Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abog. CHRISTIAN FLORES RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE